

inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

7. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las Bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 28 de julio de 2006.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS CLINICOS

Departamento de Enfermería.

Números de orden: 1-2.

Area de Enfermería:

-2 Profesores Asociados Clínicos - 3 horas.

P.D.: Prácticas clínicas en las siguientes Unidades del Hospital Infanta Elena de Huelva, en turno de mañana:

5.ª Planta (Derecha e Izquierda) de Medicina Interna.
4.ª Planta (Derecha) de Medicina Interna.
3.ª Planta (Derecha) Unidad Especialidades Quirúrgicas.
3.ª Planta (Izquierda) Cirugía.
1.ª Planta (Derecha) Hospital de Día.
Servicio de Quirófano.
Unidad de Cuidados Intensivos.
Consultas Externas.

Números de orden: 3-4-5.

Area de Enfermería:

- 3 Profesores Asociados Clínicos - 3 horas.

P.D.: Prácticas clínicas en las siguientes Unidades del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva en turno de mañana:

1.1 Nefrología.

6.1 Diálisis.

4.2 Urología-Oftalmología.

3.3 Neurología-Neurocirugía.

3.4 Otorrino-Cirugía Vascular.

4.3 Medicina Interna Infeccioso.

3.1 y 3.2 Cirugía.

Unidad de Cuidados Intensivos Coronaria.

Unidad de Cuidados Intensivos Polivalente.

Urgencias.

Número de orden: 6.

Area de Enfermería:

-1 Profesor Asociado Clínico - 3 horas.

P.D.: Prácticas Clínicas en el nivel de Atención Primaria en el Centro de Salud «Adoratrices» de Huelva. Turno de mañana.

Número de orden: 7.

Area de Enfermería:

-1 Profesor Asociado Clínico - 3 horas.

P.D.: Prácticas Clínicas en el nivel de Atención Primaria en el Centro de Salud «Huelva Centro». Turno de mañana.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de 7 de julio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), referente al cambio de clasificación del Caserío de la Hacienda de la Concepción, de casco antiguo a S.I.P.S. Sociocultural «Casa del Mayor» (Expte.: SE-380/06), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 7 de julio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), referente al cambio de clasificación del Caserío de la Hacienda de la Concepción, de casco antiguo a S.I.P.S. Sociocultural

«Casa del Mayor». Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 31 de julio de 2006, y con el número de registro 1.341, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Gines.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 7 de julio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), referente al cambio de clasificación del Caserío de la Hacienda de la Concepción, de casco antiguo a S.I.P.S. Sociocultural «Casa del Mayor» (Anexo I).

- Dado que la Modificación solo afecta a los Planos de Ordenación de las Normas Subsidiarias vigentes no procede la publicación de las Normas Urbanísticas por ser de aplicación las establecidas por el Planeamiento Municipal vigente.

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), referente al cambio de clasificación del Caserío de la Hacienda de la Concepción, de casco antiguo a SIPS Sociocultural "Casa del Mayor", así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto el cambio de las determinaciones urbanísticas de la parcela correspondiente al Caserío de la Hacienda de la Concepción, pasando a ser Sistema General socio-cultural y cesando su actual calificación de casco antiguo.

La parcela sobre la que se propone la presente modificación aparece clasificada en las Normas Subsidiarias vigentes como suelo urbano y calificada como área de casco antiguo, apareciendo en el catálogo de las edificaciones y elementos de carácter histórico, artístico y ambiental de la Villa de Gines con la protección de grado I; tiene una superficie de parcela de 280,12 m² y dos plantas.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente consta escrito de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que resuelve conceder la autorización administrativa previa para la creación del Centro de Día Municipal "Centro de Día del Mayor", perteneciente a la entidad del Ayuntamiento de Gines, que estará ubicado en C/ del Aire, núm. 2, de la localidad de Gines, para un aforo máximo de 108 usuarios. Con anterioridad a la iniciación de la actividad, el titular o representante legal presentará solicitud de autorización administrativa de funcionamiento, según el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, modificado por Decreto 102/2000, de 15 de marzo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Gines para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), referente al cambio de clasificación del Caserío de la Hacienda de la Concepción, de casco antiguo a S.I.P.S. Sociocultural "Casa del Mayor", aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal con fecha 29 de mayo de 2006, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 1 de agosto de 2006.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 3 de agosto de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del Programa de Orientación Profesional en base a las Ordenes que se citan.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 2004, modificada por la de 23 de septiembre de 2004 y modificada a su vez por la de 9 de noviembre de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.